

Acta

Folio 091

de toma de posesión de D. Eusebio Ercil-Bengoa Alcalde



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º.

Núm 91

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

ha tenido a bien acordar el cese de Don LUIS ARANJUELO BASTERRECHEA en el cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento, nombrándose, en sustitución del mismo, a Don EUSEBIO ERCIL-BENGOA ARBURUA.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de esa Corporación y el de los interesados, acompañándose las oportunas notificaciones para su entrega a los mismos; debiendo remitir a este Gobierno Civil certificación del acta de posesión del designado.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián, 1º de febrero de 1.952.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Saracau

Sr. Secretario del Ayuntamiento de

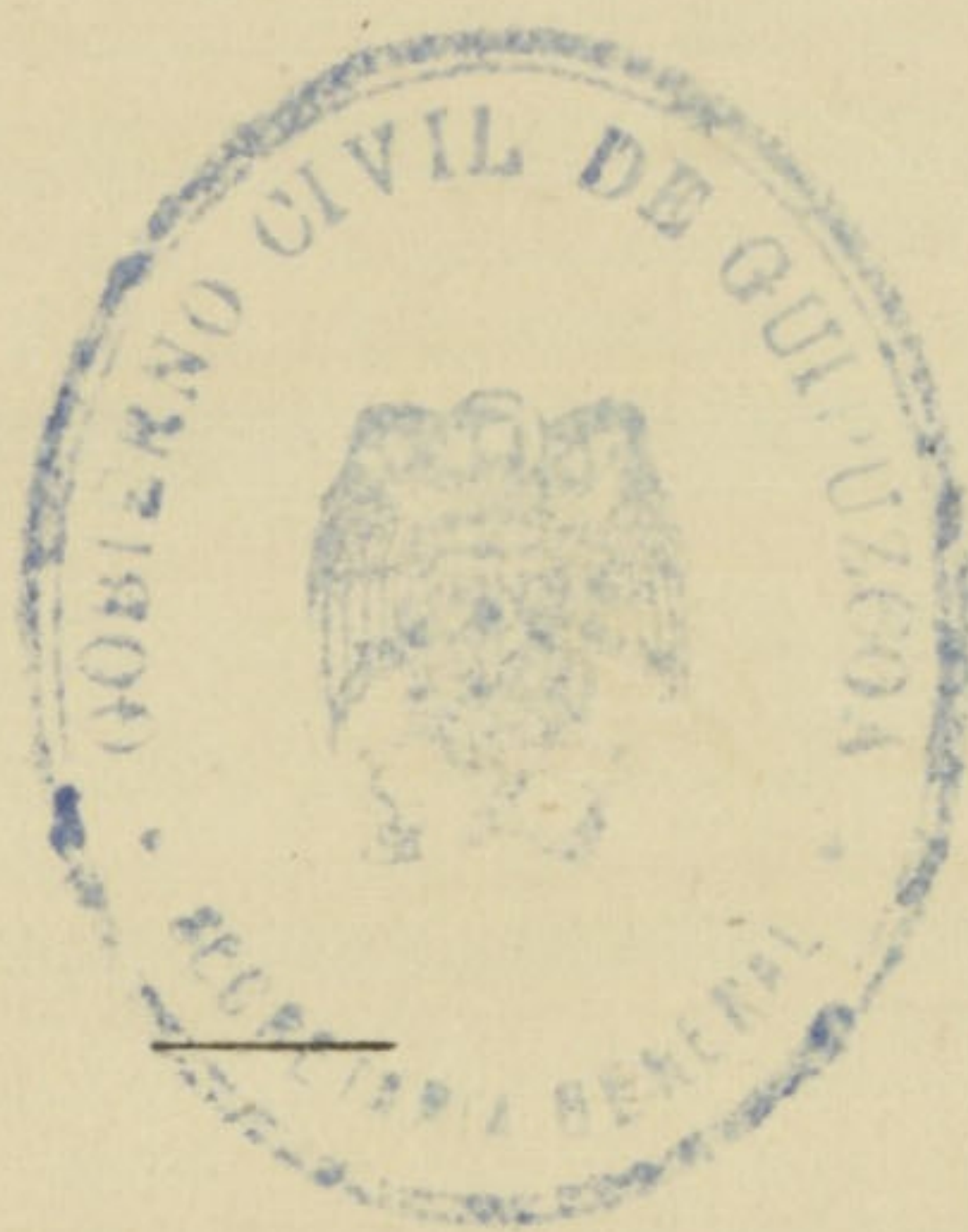
LEZO.

Anterior de la Univer-
hora de las nueve
cincuenta y dos,
mi el Secretario
ea, como Alcalde a
D. Eusebio Ercil-
brado para ocupar
untamiento, en virtud
Gobernador Civil
que el Excmo Sr.
heu acordar el
ito a favor del

saliente este mani-
ar posesion a Don
go de Alcalde-Pre-
ido nombrado y a
iento a las disposi-
la formula siguiente:
r lealtad al jefe
es del Municipio, man-
ducta a la dignidad
Ercilbengoa: Si
le contesta: Si asi
si no os lo demanden.
uelo le declara po-

señor en el cargo de Alcalde-Presidente a D. Eusebio Ercilbengoa Arburua entregándole las insignias correspondientes a dicho cargo y revistiéndole de todos los atributos que pertenecen a dicha autoridad cruzándose las frases entre uno y otro de salutación de bienvenida y de agradecimiento

Al contestar cifrese el Negociado y Número, indicados en el membrete



2
10^o Reparación de la carretera de entrada al Pueblo

de las mismas, dando de ello cuenta a la Corporación Municipal.

Se acuerda dirigirse en escrito de súplica al Ilmo. Sr. Pre-

sidente

arreglo

a la

declar

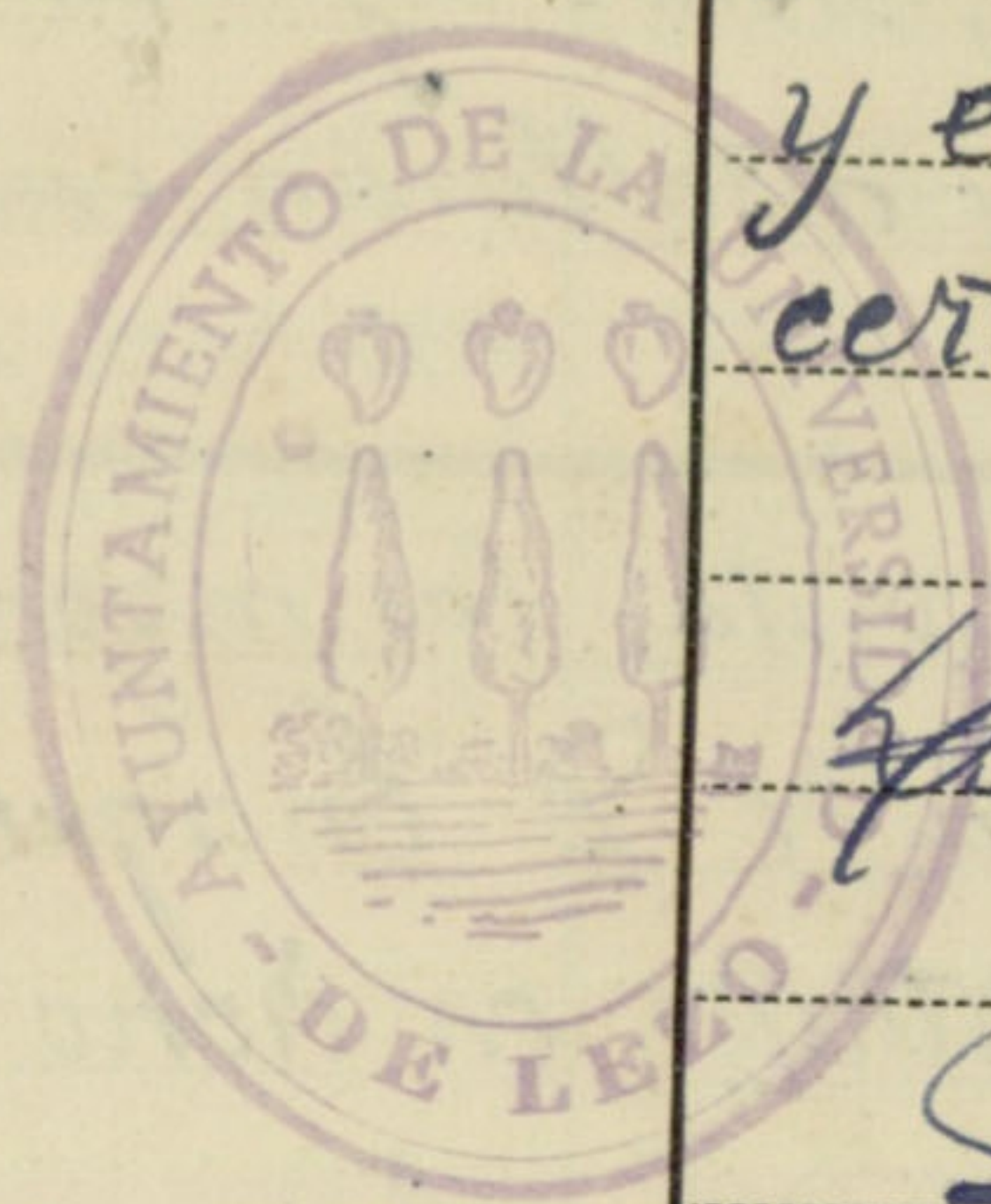
ción, y

que fu

de la

y en

certif



Recibi

El cese a que se refiere la presente hoy día dos de Febrero del año 1.952- a la hora de las veinte.-

El interesado

Francisco H. ...

Recibi

la comunicación de nombramiento de Alcalde; hoy día tres de Febrero de 1.952- a la hora de las nueve de su mañana en prueba de lo mismo firmo la presente

Quirino Guillengas

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE

Acta

Folio 091

de toma de posesión de D. Eusebio Ercilbengoa Arburua en el cargo de Alcalde

En el Salon de Sesiones de la Casa Comunal de la Universidad del Ayuntamiento de Lezo, siendo la hora de las nueve del día tres de Febrero de mil noventa y cinco, previa y reglamentariamente convocados por mi el Secretario reunieronse D. Luis Aranjuelo Pastorechea, como Alcalde a quien corresponde cesar en sus funciones y D. Eusebio Ercilbengoa Arburua persona que ha sido nombrado para ocupar el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de comunicacion recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en la que traslada de que el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion ha tenido a bien acordar el cese del Sr. Aranjuelo y el nombramiento a favor del Sr. Ercilbengoa.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde saliente este manifestó que el objeto de la presente es dar posesion a Don Eusebio Ercilbengoa Arburua en su cargo de Alcalde-Presidente de este Municipio, para el que ha sido nombrado y a tal efecto el Sr. Aranjuelo en cumplimiento a las disposiciones vigentes le toma juramento bajo la formula siguiente: *¿Jurais servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar vuestra conducta a la dignidad del cargo?* a cuyas frases contestó el Sr. Ercilbengoa: *Si juro.* En vista de ello el Sr. Aranjuelo le contesta: *Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden.*

Como resultado de todo ello el Sr. Aranjuelo le declara posesionado en el cargo de Alcalde-Presidente a D. Eusebio Ercilbengoa Arburua entregándole las insignias correspondientes a dicho cargo y restituyéndole de todos los atributos que pertenecen a dicha autoridad cruzándose las frases entre uno y otro de salutación de bienvenida y de agradecimiento.

por parte del nombrado.

En tal estado y no siendo otro el objeto de la reunion se levanta la presente acta, que una vez leida por mi el Secretario la encontraron conformes, acordandose animismo se remita certificacion literal de ella al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en prueba de ser fiel reflejo de la verdad todo lo escrito la firman el cesante y el Sr. Alcalde posesionado de su cargo; de lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

El cesante
Juan Garcia

El Alcalde posesionado
Enrique Lucibengoa

El Secretario
Juan Merino Pico



Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del 3 de Febrero de 1952

Señores asistentes

Presidente

D. Eusebio Ercilbengoa Arburua

Concejales

D. Enrique Iparraguirre Uranga

D. Prudencio Oyarzabal Zugarramundi

D. Fernando Legorburu Toledo

D. Jose Irazu Iriondo

D. Manuel EcheGuyen Ezponda

D. Pervasio Irujo Irujo

D. Francisco Salaverria Elizondo

D. Tiburcio Ascaribar Sarandía

D. Alfonso Salaverria Saizar

En la Universidad de Lezo a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Comintorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Ercilbengoa Arburua con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales, últimamente celebradas, con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez de la mañana, de orden de la Presidencia se dió lectura a los artículos

126 y 127 de la Ley de Regimen Local, y al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del actual (B.O. del Estado nº 26) y demás disposiciones concordantes.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, con lo que cesan los señores Concejales que han de ser renovados y a quienes la Presidencia les agradece los servicios prestados.

Seguidamente la Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos ediles y constituir definitivamente la Corporación Municipal conforme a lo dispuesto en el Decreto anteriormente citado.

Primera parte = Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer Grupo: Representación Cabezas de Familia

D. Alfonso Salaverria Saizar = por el Artículo 18 del Decreto

Segundo Grupo = Representacion Sindical

D. Prudencio Oyarzabal Zugarramurdi, por siete votos.

Tercer Grupo = Representación de Entidades.

D. Tiburcio Escaribar Saravia, por cinco votos.

El Sr. Alcalde-Presidente recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, de conformidad al artículo 42º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último, en relación con el 126 de la Ley de Regimen Local, el juramento prometido siguiente: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo," a lo que el Sr. Presidente les contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión del cargo, quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte = Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, para lo que, el Sr. Alcalde invitó a los mismos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo y, no existiendo tacha alguna, ni causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del mismo.

Halida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los poseionados sin

tacha es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró definitivamente constituido este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local y su concordante el artículo 5 del Decreto de 18 de Enero último, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía a los concejales siguientes:

Distrito único: D. Tiburcio Ascasibar Sarasola. - Primer Teniente de Alcalde

D. Francisco Salaverria Elizondo. - Segundo Teniente de Alcalde.

Verificado el anterior nombramiento de Teniente de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2.419 habitantes de derecho, según el censo general de población, le corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley por exceder de 2.000 habitantes; quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Seguendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Regimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos
 Presidente = D. Tiburcio Ascasibar Sarasola
 Vocales: D. Prudencio Oyazabal Zugarramurdi y D. Fernando Legorburu Toledo.

Comisión de Gobernación
 Presidente = D. Francisco Salaverria Elizondo
 Vocales = D. Servasio Irujo Trastorza y D. Yosi Irujo Trastorza.

Comisión de Fomento:

Presidente: D. Alfonso Salaverria Saizar.
 Vocales: D. Manuel Echegoyen Ezponda y D. Enrique Iparaguire Uranga.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como minimun cada veinte días, todos los jueves a la hora de las diez y ocho y la Comisión Permanente todos los jueves a la hora de las diez y ocho.

Y despues de recibir todos los señores reunidos la credencial e insignias propias de su cargo de manos del Sr. Alcalde éste declara levantada la sesion siendo la hora de las doce de la que extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de que yo el Secretario certifico

Enrrique Iparaguire Fernando Legarreta
Francisco Estanero

Primeros Ayudantes Gervasio Trasa

Lore Trasa

Alfonso Salaverria

Manuel Echegoyen

Fernando Legarreta

Gulmar Salazar

Sesion Extraordinaria del 28 de febrero de 1952.

Señores Asistentes

- Sen. Eitencio Arcañanbarand
- .. Francisco Salaverria Blirondo
- .. Gervasio Trasa Trasterra
- .. Alfonso Salaverria Saizar
- .. Lore Trasa Trasterra
- .. Prudencio Oyarrabal Yugaranudi
- .. Fernando Legarreta Euledo
- .. Manuel Echegoyen Ezponda
- .. Enrique Iparaguire Uranga

En el Salón de Sesiones de la Cámara Comunitaria del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo siendo la hora de las doce del día veintiocho de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos; reunido y reglamentariamente con vocados; se reunieron los señores cuyos nombres y